

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1336/2014/III Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1348/2014/III	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AMATLAN DE LOS REYES	01 DE ABRIL DE 2014	, este Consejo General decreta la ACUMULACIÓN de oficio del expediente IVAI-REV/1348/2014/III al IVAI-REV/1336/2014/III para que mediante una sola resolución pueda en su oportunidad determinarse lo que en derecho corresponda, debiendo certificarse lo anterior en el expediente acumulado.-
2	IVAI-REV/976/2014/II	PODER JUDICIAL	ACUERDO DE 04 DE ABRIL DE 2014	...y téngase al Sujeto Obligado, Poder Judicial del Estado de Veracruz , dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha ocho de enero de dos mil catorce, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido.
3	IVAI-REV/1175/2014/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VERACRUZ	ACUERDO DE 01 DE ABRIL DE 2014	Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1175/2014/I , los veinte restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.

LISTA DE ACUERDOS

4	IVAI-REV/1178/2014/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VERACRUZ	ACUERDO DE 01 DE ABRIL DE 2014	Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1178/2014/I , los diecinueve restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
5	IVAI-REV/1327/2014/III Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1333/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	ACUERDO DE 31 DE MARZO DE 2014	..este Consejo General decreta la ACUMULACIÓN de oficio del expediente IVAI-REV/1333/2014/III al IVAI-REV/1327/2014/III , para que mediante una sola resolución pueda en su oportunidad determinarse lo que en derecho corresponda, debiendo certificarse lo anterior en los expedientes acumulados.
6	IVAI-REV/1340/2014/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1343/2014/I	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ	ACUERDO DE 02 DE ABRIL DE 2014	Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1340/2014/I , el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados

LISTA DE ACUERDOS

7	IVAI-REV/1172/2014/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA	ACUERDO DE 1° DE ABRIL DE 2014	<p>Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/1172/2014/I, los ocho restantes medios de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.</p>
---	--	------------------------------	-----------------------------------	---

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN